



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1478 de 2020
(30 de julio de 2020)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **ANTONIO MIGUEL MORALES SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.052.959, en el cargo de Secretario de la Presidencia de la Corporación.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1480 DE 2020
(13 de agosto de 2020)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **MÉLANY YOHANNA GONZÁLEZ MORALES**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.136.883.138, como Profesional Universitario Grado 21 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Yuly Lisbeth Martínez Pérez, a quien se le concedió licencia remunerada de maternidad por el término de 126 días, comprendidos entre el 26 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General

DECRETO N° 041

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 036 de 2020, le fue aceptada la renuncia al doctor ANYELO CAMILO CARMONA VELÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.806.698 expedida en el Espinal, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, a partir de 5 de junio del presente año.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN DAVID CASTRO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.588.462 expedida en Ibagué, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PCSJA20-11481 de 2020, hasta el 11 de diciembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DÁMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 044

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 035 de 2020, le fue aceptada la renuncia al doctor MARTÍN JORGE GÓMEZ ÁNGEL RANGEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.836.002 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 16 de junio del año en curso.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

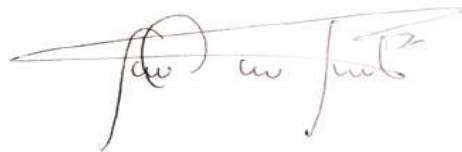
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 31 de diciembre de 2020, al doctor ARMANDO ELIÉCER RAMÍREZ PRIETO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.654.6401 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Martín Jorge Gómez Ángel Rangel, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 16 de junio del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 045

La suscrita, Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 029 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora KATHERINE VANESSA MARTÍNEZ MUÑOZ, identificada con la cédula 1.026.574.450 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora MARTÍNEZ MUÑOZ, presentó renuncia a partir del 1° de septiembre de 2020.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2020, la renuncia presentada por la doctora KATHERINE VANESSA MARTÍNEZ MUÑOZ, identificada con la cédula 1.026.574.450 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS FELIPE VARGAS HUELGOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.568.418 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo de la doctora Katherine Vanessa Martínez Muñoz, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

LA MAGISTRADA,


CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 067

La suscrita Magistrada de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 097 de 2019, fue designada en provisionalidad la doctora ELVIA BIBIANA GUARÍN GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.703.850 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora GUARÍN GARCÍA, presentó renuncia a partir del 1° de septiembre de 2020.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2020, la renuncia presentada por la doctora ELVIA BIBIANA GUARÍN GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.703.850 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora KATHERINE VANESSA MARTÍNEZ MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.574.450 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo de la doctora Elvia Bibiana Guarín García, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

LA MAGISTRADA,


CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 068

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 041 de 2020, fue designado en provisionalidad el doctor JORGE ENRIQUE CASTILLO VEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.698.567, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que el doctor CASTILLO VEGA, presentó renuncia a partir del 1° de septiembre de la presente anualidad.
3. Que se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2020, la renuncia presentada por el doctor JORGE ENRIQUE CASTILLO VEGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.033.698.567, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor PATRICK GERMAIN TISSOT OBREGÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.424.933, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jorge Enrique Castillo Vega, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 074

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 31 de agosto de 2020, quedará vacante un cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LILIBETH ALSINA BUSTOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.670.014 expedida en Aguachica (Cesar), como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,


EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 083

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

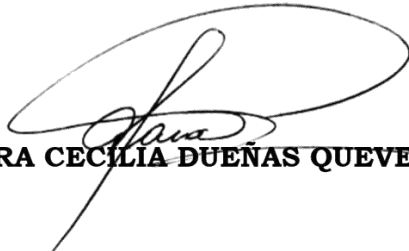
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MERCEDES DEL ROSARIO BECERRA MORÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.123.334 expedida en Ipiales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 085

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 18 de agosto de 2020, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor EDGAR RENDÓN LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.465.457 expedida en Sevilla, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 087

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 066 de 2020, le fue aceptada la renuncia al doctor ROLANDO ANDRÉS ROBAYO TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.415.896 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 1° de agosto de 2020.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor RICARDO CALVETE MERCHÁN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.945.469 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Rolando Andrés Robayo Tamayo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1° de agosto de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Bogotá, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



FABIO OSPITIA GARZÓN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 089

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el doctor JOSÉ DOMINGO RONCANCIO PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.279.710 expedida en Manizales, Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, informó que desea hacer uso de la comisión de estudios a que tiene derecho por haber sido galardonado con la Condecoración al mérito judicial “*JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ*”, Categoría Bronce, en representación de los empleados de la Corporación, para el año 2019.
2. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Resolución No. PCSJSR18-51 del 28 de junio de la presente anualidad, le concedió al doctor RONCANCIO PATIÑO, comisión para que adelante estudios en el Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información en la Universidad Carlos III de Madrid (España), *“a partir de la fecha en que se posesione su reemplazo y hasta por un año o la terminación de sus estudios, lo que primero ocurra, sin que pueda exceder de un año”*.
3. Que el señor Magistrado solicitó que tal comisión académica remunerada, le sea autorizada a partir del día 1° de septiembre de 2020, indicando que a pesar de que las clases inician el 14 del mismo mes y año, deberá cumplir una cuarentena obligatoria de catorce (14) días a causa de las condiciones actuales causadas por el virus Covid – 19, en la ciudad de Madrid (España), razón por la cual programó su desplazamiento en la primer fecha enunciada.
4. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en la parte considerativa de la Resolución No. PCSJSR18-51 del 28 de junio de la presente anualidad, señaló que expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7520 del 3 de abril de 2020, para respaldar el pago de salarios y demás prestaciones sociales, del respectivo reemplazo.
5. Que por lo antes expuesto, es procedente conceder lo solicitado.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EMITIR CONCEPTO FAVORABLE, para que el doctor JOSÉ DOMINGO RONCANCIO PATIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.279.710 expedida en Manizales, Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, adelante estudios en el Máster Universitario en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información en la Universidad Carlos III de Madrid en Madrid (España), por haber sido galardonado con la condecoración al mérito judicial “*JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ*”, Categoría Bronce para el año 2019.

Lo anterior, a partir de la fecha en que se poseione su reemplazo y hasta por un año o la terminación de sus estudios, lo que primero ocurra, sin que pueda exceder de un año, de conformidad con las razones señaladas en el considerando de este Decreto.

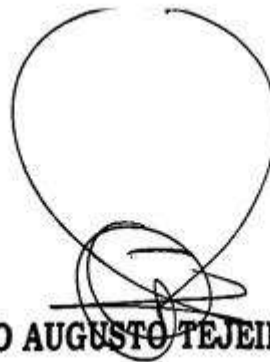
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad hasta el 30 de noviembre de 2020, al doctor JOSÉ RODRIGO ANTONIO MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.999.847 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Domingo Roncancio Patiño.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, para los fines pertinentes y comuníquese a los interesados. Si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 090

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 1° de septiembre de 2020, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ISABEL SANTOS RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.935.833 expedida en Cartagena, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,


JAIME HUMBERTO MORENO ACERO

LA SECRETARIA GENERAL,


ASASAS DAMARIS ORJUELA HERRERA